

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4417	VIERNES, 24 DE ABRIL DE 1953	CORREO	ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1804 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 88

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1a.

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

EDICTOS DE MINAS

Nº 9208 — Expte. 1930 C de Luis Cardozo. 1239

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9209 — Reconoc. s/p. Julio R. Pérez 1239 al 1240
 Nº 9206 — Reconoc. s/p. Pedro Nogales. 1240
 Nº 9199 — Reconoc. s/p. José Romero. 1240

LICITACION PUBLICA:

Nº 9211 — Gendarmería Nacional para locación de un inmueble 1240
 Nº 9210 — De M. Agr. y Ganadería, licitación Nº 48. 1240

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9205 — De Manuel Mariano Toledo. 1240
 Nº 9201 — De Joaquín Rueda. 1240
 Nº 9200 — De Pedro Guzmán. 1240
 Nº 9192 — De Rosario Francisca Paz. 1240
 Nº 9174 — De Benjamin Fernando ó Benjamin F. Esteban. 1240
 Nº 9173 — De Delfina ó Petrona Delfina de Castro. 1240
 Nº 9167 — De Dalinda ó Dalinda Rosario Salvatierra. 1240
 Nº 9166 — De Damián Figuerola. 1240
 Nº 9153 — De María Luisa Santibañes. 1240
 Nº 9150 — De José Agustín Santillán. 1240
 Nº 9140 — De Ignacio Mendoza. 1240
 Nº 9090 — De Domingo Cristóforo ó Cristófori. 1240
 Nº 9089 — De Guillermo Renzi. 1240
 Nº 9075 — De Joaquín Martínez. 1240 al 1241
 Nº 9068 — De Domingo ó Domingo Antonio Rosso. 1241
 Nº 9067 — De Gabriela López de Austerlitz. 1241
 Nº 9061 — De Ramón Pereyra. 1241
 Nº 9049 — De Juan de la Cruz Guerrero. 1241
 Nº 9045 — De Nieves Casas de Maldonado. 1241
 Nº 9043 — De Laura Aparicio de Sánchez Hereña. 1241

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9038 — Deducida por Sixto Moisés Ferréyra. 1241
 Nº 9015 — Posesorio de Domingo de Guzmán, Alberto Casimiro Virgilio Migue, Elías Dolores, Filomena y Simona Eladia Ruiz de apellido Arias. 1241

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9196 — Selteñada por Petrona López. 1241

REMATES JUDICIALES

Nº 9163 — Por Martín Leguizamón. 1241
 Nº 9159 — Por Luis Alberto Dávalos. 1241
 Nº 9143 — Por Martín Leguizamón. 1241
 Nº 9985 — Por Luis Alberto Dávalos. 1241 al 1242
 Nº 9074 — Por Martín Leguizamón. 1242

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9195 — Juicio Bahiña Ballé de Renzi vs. Lorenzo Guiffán. 1242

INSCRIPCION DE MARTILLEROS:

Nº 9207 — De Carlos Leonidas González Rigau. 1242

SECCION COMERCIAL:**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 9202 — De la razón social La Chaco Salteña S. R. L. 1242 al 1243

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9203 — Bor de Ceferino Abregú calle Córdoba Nº 761 Capital. 1243

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Nº 9213 — De Salvador Russo calle Catamarca Nº 142. 1243

SECCION AVISOS:**ASAMBLEAS:**

Nº 9212 — Del Tiro Federal de Salta. 1243
 Nº 9168 — De La Curtidora Salteña. 1243

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

1243

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

1243

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

1243

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1243

SECCION ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

Nº 9208— SOLICITUD DE PERMISO DE CA-
 TEO PARA SUSTANCIAS DE 1º y 2º CATEGO-
 RIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE
 LERMA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº
 1930—C. POR EL SEÑOR LUIS CARDOZO, EL
 DIA SIETE DE JULIO DE 1952, a NUEVE Y
 TREINTA HORAS. La Autoridad Minera Nacio-
 nal la hace saber por diez días al efecto de
 que dentro de veinte días (Contados inmedia-
 tamente después de dicho diez días), compá-
 rezcan a deducirlo todos los que con algún
 derecho se creyeren respecto de dicha soli-
 citud. La zona Peticionada ha quedado regis-
 trada en la siguiente forma. Ampliando el in-
 forme que antecede esta Sección hace constar
 que para la ubicación gráfica en el pla-
 no mineo de la zona solicitada, se ha tomado
 como punto de referencia la casa de doña
 BASILIA LAMAS en la finca Tres Cruces des-
 de donde se midieron 2.500 metros al Norte
 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud,
 4.000 metros al Este y por último 2.500 me-
 tros al Norte para llegar al punto de referen-

cia y cerrar así la superficie solicitada. Se-
 gún estos datos que son los dados por el inter-
 sado en escrito de fs. 2 y vta. y croquis de
 fs. 1 y según el plano mineo y la resolución
 del Sr. Delegado que corre a fs. 7 y 8 de es-
 te expediente, por la que se anula el regis-
 tro de la mina "Transito" expediente Nº
 864—S—41; la zona solicitada se encuentra li-
 bre de otros pedimentos mineros, vale de-
 cir con una superficie total de 2.000 hectá-
 reas. En el libro correspondiente ha sido re-
 gistrada esta solicitud bajo el número de or-
 den 1465. Se acompaña croquis concordante
 con el mapa mineo. Elias. A lo que se pro-
 veyó Salta, Marzo 26/1953. La conformidad ma-
 nifestada con lo informado por registro Grá-
 fico, regístrese en "Registro de Exploracio-
 nes", el escrito solicitud de fs. 2 del expen-
 diente 1930—C; con sus anotaciones y pro-
 veidos. Outes. Abril 7/1953. Habiéndose efec-
 tuado el registro publíquese edictos en el Bo-
 letín Oficial de la Provincia en la forma y
 término que establece el art. 25 del Código de
 Minería. Colóquese aviso de citación en el
 portal de la Escribanía de Minas y notifique-

se al propietario del suelo denunciado a fs.
 2 y al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En siete
 de Abril 1953; Notifiqué al Sr. Fiscal de Es-
 tado Maioli — P. Figueroa. Lo que se hace sa-
 ber a sus efectos. Salta, Abril 21 1953.
 ANGEL NEO, Escribano de Minas.
 e) 23/4 al 7/5/53

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9209 — EDICTO CITATORIO: A los efec-
 tos establecidos por el Código de Aguas, se
 hace saber que JULIO R. PEREZ tiene solici-
 tado reconocimiento de concesión de agua
 pública para irrigar con un turno de 24 ho-
 ras en ciclo de 5 días mediante una dota-
 ción igual a la doceava parte del caudal to-
 tal del Río Pulares (excluyendo el caudal de-
 rivado por la Dirección General de Agua y
 Energía Eléctrica), cinco hectáreas del "Lo-
 te 3 de Santa Isabel", catastro 623, ubicado en
 Departamento Chicoana. En época de abun-

dancia de agua, tendrá un caudal de 2,62 l/seg. para dicha superficie.

Salta, 22 de Abril de 1953

e) 23/4 al 15/5/53

Nº 9206 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Mésplez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal equivalente al 79,17% de una porción de las 10 ½ en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar por la hijuela Cobos, una superficie de 325 Has. 6400 m2. del inmueble "Entre Ríos" Catastro 177, ubicado en Cobos (Gral. Güemes). Se establece como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo por hectárea bajo riego.

Salta, Abril 21 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/4 al 13/5/53.

Nº 9199. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 21 l/seg. proveniente del Río Pasaje por la hijuela El Quebachal, 40 Has. de su propiedad catastro 237

Departamento Anta.

Salta, 15 de abril de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16/4 al 7/5/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9211 — MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL — DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámanse a licitación pública Nº 29/53 para las 10 horas del día 11 de Mayo de 1953 para la locación de un inmueble ubicado en el radio urbano de la ciudad de Salta, con un mínimo de doce habitaciones, dependencias y garage preferentemente, destinado a la Agrupación Salta.

La documentación correspondiente podrá retirarse todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional — Lavalle 941 — Buenos Aires y en la Agrupación Salta — Ciudad de Salta.

Las propuestas deberán remitirse a la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional en sobre cerrado y lacrado con indicación de la licitación a que se refiere, debiendo encontrarse en el lugar señalado para antes de la fecha y hora fijada para la apertura del acto.

ANIBAL DOMÍNGUEZ

Comandante Principal de Intendencia

Director de Administración

Gendarmería Nacional

e) 24 al 30/4/53.

Nº 9210 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 703/1953 y agregado:

LICITACION PUBLICA Nº 45

Llámanse a licitación pública para el día 4 mes de mayo a las 11.30 horas, para la adquisición de 18 rollos de alambre ovalado Nº 17/15, 30 rollos de alambre galvanizado con púas, tipo "Bo'granó" Nº 12½ 300 torniquetes de hierro reforzados, 500 postes de madera dura de 1.40 m. de largo, con destino a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "General Martín M. Güemes" de Salta, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial Paseo Colón Nº 974— 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal y en dicho establecimiento.

El acto de la apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL:

ROBERTO DARIO PONS Contador Público Nacional

DIRECTOR DE SUMINISTROS Y PATRIMONIAL
e) 23 al 29/4/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9205. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Mariano Toledo. — Salta, 7 de Abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/4 al 5/5/53.

Nº 9201 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUEDA. — Salta, Abril 15 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 17/4 al 2/5/53

Nº 9200 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Guzmán. — Salta, 15 de abril de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 17/4 al 2/5/53

Nº 9192 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Paz de Metán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Rosafio Francisca Paz.

e) 14/4/53 al 23/5/53

Nº 9174 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIAMÍN FERNANDO o BENJAMIN J. ESTEBAN. —

Salta, Diciembre 31 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 14/4/53 al 28/5/53

Nº 9173 — EDICTO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Delfina o Petrona Delfina Castro. — Salta, Abril 7 de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/4/53 al 28/5/53

Nº 9167. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dalinda ó Dalinda Rosario Salvatierra. — Salta 8 de Abril de 1953. — Enrique Giliberti, Secretario. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/4 al 22/5/53.

Nº 9160 — En el juicio Testamentario de don DAMIAN FIGUEROA, el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los interesados en la Sucesión ya los herederos instituidos SALVADOR FIGUEROA MICHEL, ELVA FIGUEROA MICHEL DE VALENTIN, MARIA APATIE DE FIGUEROA y DAMIAN FIGUEROA MICHEL, estos dos últimos también en su carácter de albaceas testamentarios. ALFREDO JOSE GILLIERI — Escribano Secretario

e) 9/4 al 21/5/53.

N.º 9153 — SUCESORIO: — Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA SANTIVANEZ ó MARIA LUISA AGUSTINA SANTIVA-

NEZ ó MARIA LUISA SANTIVANEZ, citando y emplazando por treinta días a sus herederos o acreedores.

Salta, Marzo 20 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 7/4 al 20/5/53

Nº 9150 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE AGUSTIN SANTILLAN. Salta, 6 de Abril de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 7/4 al 19/5/53

Nº 9140 — RAMON ARTURO MARTI, Juez de la Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO MENDOZA.

Salta, Marzo 19 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 6/4 al 19/5/53

Nº 9093 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOMINGO CRISTOFANO o CRISTOFANI — Salta, 19 de Marzo de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9089 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta

ta días a herederos y acreedores de GUILLEMO RENZI. — Salta, Marzo 19 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9075. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTINEZ — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

Salta, Marzo 11 de 1953.

e) 18/3 al 4/5/53

Nº 9088 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores de Domingo o Domingo Antonio Rosso.

Salta, marzo 11 de 1953

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 16/3 al 28/4/53

Nº 9067. — El señor Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gabriela López de Austerlitz. — Salta, 11 de Marzo de 1953. — Alfredo J. Gillieri, Secretario Letrado.

e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9061. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de esta Provincia, citase por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Ramón Pereyra cuya sucesión ha sido abierta. — Salta, Marzo 11 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9049 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor OSCAR P LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan de la Cruz Guerrero.

Salta, Marzo 9, de 1953.

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado
e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9045 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramon Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Nieves Casas de Maldonado, bajo apercibimiento de Ley.

Habilitase la feria de Enero.

Salta, 30 de diciembre de 1952.

e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9043 — EDICTO: El Sr. Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil Dr. Ramon Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Laura Aparicio de Sanchez Heredia.

Salta, marzo 5 de 1953

e) 10/3 al 23/4/53

POSESION TREINTANAL

Nº 9038 — POSESORIO: Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Sixto Mo-

sés Pereyra deduciendo juicio de posesión treinta días sobre el siguiente terreno ubicado en el pueblo de Cafayate: Norte y Oeste: Antonio Lovaglio hoy herederos; Sud: Victor Sorica; Este: calle Mitre. — Salta, Febrero 25 de 1953.

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado
e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9015 -- Por ante señor Juez 4a. Nominación Civil Dr. Ramón Arturo Martí, domingo de Guzmán Alberto Casimiro, Virgilio Miguel Blas Dolores, Filomena y Simona Eladia Ruiz de apellido Arias, solicitan Posesión Treintañal sobre inmueble ubicado en Orán, consistente en casa y dos solares, extensión aproximada 2.700 mts2. cada solar, dentro de los siguientes límites: N. calle López y Planes; S. herederos Aceña; E. calle Moreno y O: calle San Martín (hoy Hipólito Yrigoyen), Partida Catastral Nº 120, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos para que los hagan valer. Salta, 11 de Febrero de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/3 al 15/4/53.

DELINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 9196 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Por disposición Juez 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Petrona López iniciando juicio deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble llamado "Juanita" ubicado en San José de Orquera Metán el cual tiene una extensión de 518 hectáreas ó la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: Río Pasaje, Sud: Finca La Represa; Este: Suc. Celso Barroso y Oeste: Suc. de Cruz Parada Las operaciones con citación de los interesados se realizarán por el Agrimensor Alfredo Chiericotti, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Abril 24 de 1953 — E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 15/4 al 29/5/53

REMATES JUDICIALES

Nº 9163. — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial -- Casa y terreno en esta ciudad (Desocupada) BASE \$ 22.500.---

El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con base de veintidos mil quinientos pesos una casa y terreno ubicada en esta ciudad calle Pueyrredón 978, que se entregará desocupada, de una superficie aproximada de 535, mts.2 (11.90 por 48) según catastro. — Dos Habitaciones, galería, etc. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial. — Juicio Testamentario de Dolores Martínez de Alarcón.

e) 10 al 30/4/53.

Nº 9159 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Alimentos Toribia del Carmen Ruiz de Gatezco vs. Juan Manuel Gatezco", el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE \$ 14.866.65 m/n. equivalente a las dos

terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa construcción ladrillos, compuesta de porch, 3 habitaciones pisos de mosaico techos teja y tejuela, pieza servicio, cocina, galería y water, ubicado en esta Capital Pasaje San Martín 1864, entre Ayacucho y Moldes. EXTENSION: 10 mts. frente por 23.40 mts. en su costado Este: y 24,10 mts. en su costado Oeste. Límites: Norte, con propiedad de Atilio Cornejo y Angel Basca. ri; Sud; Pasaje San Martín; Este, con Lote 8; y Oeste con Lote 6 Nomenclatura Catastral Parc. 8; Manz. 24 Secc. F. Circ. Ira. Catastro 15648 Títulos inscriptos a fl. 144, as.1, Libro 70 R.I. de Cap. El JUEVES 30 de Abril de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% a cuenta de precio Comisión arancel a cargo comprador e) 9 al 29/4/53

Nº 9143 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Finca en Orán

El 22 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal la propiedad denominada Agua Blanca, ubicada en Orán con las siguientes dimensiones: seis mil metros Norte; cinco mil metros Sud y seis mil quinientos metros Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Finca Las Juntas; Sud, Finca Santa Cruz; Este, filo alto de Santa María y Oeste río Grande Santa Cruz que la separa de finca San Andrés. — Títulos posesión treintañal inscriptos folio 215 asiento i libro 23 R. I. Orán, aprobados por señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. C. fecha 23 de febrero de 1950. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecución de sentencia José Spuchos vs. Teobaldo Flores.

e) 7/4 al 26/5/53

Nº 9095 — JUDICIAL POR LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Ejecución hipotecaria — Tomás Leonidas Oliva vs. Jesús Máxima Torres Poz de Avila" Exp. Nº 14.216/952, el Sr. Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 6.500. — m/n. un inmueble con casa construcción madera compuesto de 4 habitaciones, baño, pieza servicio y dependencias; techos chapas zinc y fibrocemento; pisos baldosa y portland. — Cuenta con agua corriente y luz eléctrica. — Ubicado con frente a la calle Sarmiento del pueblo de Tartagal a una cuadra de Escuela Provincial. — EXTENSION: 15.50 mts. frente; por 15.90 mts. contrafrente; 59.10 mts. en lado Norte; y 49.70 mts. en lado Sud. — SUPERFICIE: 784 mts2. 42 decímetros2. LÍMITES: Norte, con lote 15; Este, calle Sarmiento; Sud, con lotes 17, 18, 19 y parte del 20; y Oeste, con parte lote 2. — Títulos registrados a fl. 279, as. Nº 1, Libro 1 R. de I. Dio. San Martín. — Catastro 3283. — Gravámenes; Hipoteca y Embargo inscriptos a fls. 279 y 280 as. 2 y 3 respectivamente, del Libro 1 R. de I. Dio. San Martín. — El día Lunes 12 de Mayo de

1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate al 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo comprador.
a) 24/3 al 4/5/53.

Nº 9074 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD
El 7 de mayo p. a las 17 horas en mi escrito, rto General Perón 323 procederé a vender con la base de doce mil pesos un terreno ubicado en esta ciudad calle Zuviria, entre 12 de octubre y O'Higgins, Nº 1178, con un frente de 37'85 y una superficie total de 446,29 mts 2, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Emma Torana de Ruiz; Sud y Este alambrado que lo separa de terrenos del F. C.; Oeste calle Zuviria. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del

comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: Ejecutivo Civil de T. B. R. de Aranda vs. Eugenia Reyes.
a) 18/3 al 4/5/53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9195 — CITACION A JUICIO:
Salta, Marzo de 1953.
En el juicio caratulado: Ordinario: Rescisión de contrato de compra venta Bahilla Rca. de Renzi vs. Lorenzo Guitian, que se tramita ante el Juzgado de la Instancia en lo C. y C., 4a. Nominación, el Juez Dr. Ramón Arturo Martí ha ordenado que se cite al demandado para que en el término de nueve días conteste la demanda obrante en autos, para lo que ha dispuesto la publicación de

edictos por el término de veinte días.
ALFREDO JOSÉ GILLIERI Secretario Letrado
e) 18/4 al 13/5/53

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 9207 — El Secretario Letrado de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia de Salta, CERTIFICA: Que se presentó por ante esta Excm. Corte de Justicia, don: CARLOS LEONIDAS GONZALEZ RIGAU, solicitando la inscripción de Martillero Público. — Salta, Abril 21 de 1953.
JAVIER CORNEJO SOLA — Secretario Letrado de la Corte de Justicia.
e) 22/4 al 4/5/53.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 9202. — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre los señores JULIO ARMIÑANA, casado, domiciliado en la calle Rivadavia trescientos tres de esta ciudad de Tartagal; don SANTOS RASGIDO, casado, ambos argentinos; don PERCY PEDRO VARGAS, soltero, argentino naturalizado; y don GERMAN GOMEZ, casado, argentino, los tres últimos domiciliados en Campamento Vespucio, y todos comerciantes, mayores de edad, hábiles, han convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO. — Los nombrados constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto explotar los siguientes rubros: transportes y fletes en general, construcciones de líneas telefónicas, caminos, picadas, oleoductos, gasoductos y todas las construcciones metálicas, mamposterías y demás trabajos auxiliares relacionados con la industria del petróleo.

SEGUNDO. — La sociedad girará bajo la denominación de "LA CHACO SALTEÑA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital \$ 400.000", y el asiento de sus operaciones es la Provincia de Salta, teniendo su domicilio legal en la calle Rivadavia trescientos tres de esta ciudad de Tartagal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

TERCERO. — La sociedad se constituye por el término de dos años, contado desde el quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ratificando todos los actos y contratos celebrados desde ese día hasta hoy, pudiendo prorrogarse por otros dos años más, siempre que hubiere completo acuerdo entre los socios.

CUARTO. — El capital de la sociedad se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 400.000.— m.n. de c.l.), integrado en la siguiente forma: Cuarenta mil pesos, que los socios aportan suscribiendo cien acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por cada socio, o sea a razón de diez mil pesos por cada uno de ellos; y los otros trescientos sesenta mil pesos de igual moneda, se integran a razón de noventa mil pe-

sos moneda nacional cada socio, y están representados por vehículos y demás accesorios detallados en el inventario que al efecto han hecho levantar los socios, y que firmados por todos ellos forma parte de este contrato. — Las características de los vehículos son las siguientes: Señor Julio Armiñana: Un camión marca "Chevrolet", tipo G. M. C., modelo 1943, motor Nº 351988, de 90 H. P., chapa Nº 3762 de la provincia de Salta. — Señor Percy Pedro Vargas: Un camión Chevrolet modelo 1947, motor Nº 386540383 — 11 — 9178. — Señor Santos Rasgido: Un camión G. M. C., modelo del año 1945, motor Nº con tres ejes motrices. — Señor German Gómez: Un camión G. M. C. motor Nº 270.669—870, modelo del año 1945, de 6 toneladas, con tres ejes motrices. — El inventario de estos vehículos y de sus elementos de trabajo accesorios, está firmado por el señor Contador Público Matriculado don Benjamín Kohan.

QUINTO. — La dirección, administración y representación legal de la sociedad será desempeñada por los socios Julio Armiñana y Santos Rasgido, quienes podrán ejercitar dichas funciones en forma conjunta, separada o alternativamente, excepto las extracciones de los fondos depositados en instituciones bancarias locales o foráneas, las que solo podrá realizarse por ambos en forma conjunta e inseparable. — La firma social se estampará con las dos firmas individuales, a continuación del sello membrete de la sociedad, y no podrá comprometerse en asuntos ajenos a los negocios sociales o garantías a terceros. — Quedan comprendidas entre las facultades de administración, con la excepción antes indicada, si en su enumeración simplemente indicativa y no limitativa, las siguientes: comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles, útiles, herramientas, máquinas, productos elaborados o materias primas, y demás elementos afines para la clase de negocios de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, pactando el precio, plazo condiciones y formas de pago; ajustar locaciones de servicios; fijar jornales o remunera-

ciones mensuales; transigir, comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitradores; reconvenir, prorrogar de jurisdicción; poner o absolver posiciones; conceder esperas o quitas; aceptar y otorgar daciones en pagos; verificar consignaciones o depósitos de dinero o de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuere nombrada liquidadora en los juicios de concursos o de quiebras; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; hacer manifestaciones de bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género, actuando en forma conjunta ambos administradores; cederlos y transferirlos, girando sobre ellos, también conjuntamente, todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conforme y toda clase de títulos de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir enagenar, ceder o negociar toda clase de papeles de comercio, o de crédito público o privado; concurrir a licitaciones; girar cheques con provisión de fondos; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar guics y cartas de porte; celebrar contratos de seguro como asegurada, de consignación como comisionista o comitente, de depósito como depositante o depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad de emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar y firmar todos los instrumentos y escrituras públicas y privados que sean necesarios y, en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, atento al objeto de la misma.

SEXTO. — En el mes de enero, anualmente, se practicará un balance general e inventario del giro social, sin perjuicio de los balances o estado de saldos que las actividades sociales re-

quieran; los socios se obligan a firmar el balance anual dentro de los diez primeros días de enero, expresando su conformidad o reparos, y en este último supuesto las razones en que se fundan.

SEPTIMO. — De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se repartirán entre los socios, a razón de veinte y cinco por ciento para cada uno; y las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

OCTAVO. — El director, administrador o representante legal, cargo que ejercen los señores Rasgido y Armiñana, en forma conjunta o alternativa, podrán ser destituidos de esos cargos, por la votación afirmativa de las dos terceras partes de los socios presentes en una reunión que se convoque exclusivamente al efecto, siempre que aquellos hayan cometido una falta grave que signifique un perjuicio moral o material irreparable para la sociedad.

NOVENO. — El director, administrador y representante legal, señor Santos Rasgido gestionará la adjudicación de los trabajos por licitaciones públicas o privadas, y todos los contratos que celebren en virtud de las mismas, lo hará a nombre de la sociedad.

DECIMO. — La expulsión de uno o más socios, se resolverá en la forma y por el procedimiento fijado en el artículo 8º. — Sin embargo, la separación o expulsión no será causa para que se

disuelva la sociedad, sino que se liquidará al socio separado o expulsado la parte de su capital y las utilidades que a él le correspondan hasta el día de su separación o expulsión. Esta liquidación se practicará dentro de los noventa días de resolverse la separación, y en dinero efectivo. — El socio que desee retirarse de la sociedad, lo comunicará con una anticipación de treinta días, en cuyo caso se seguirá el mismo procedimiento de entregarle su capital y ganancias dentro de los noventa días.

UNDECIMO. — En caso de fallecimiento, concurso o interdicción, se practicará de inmediato un balance general, y la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán verificar su representación dentro de los treinta días, e ingresarán con los mismos derechos y obligaciones del causante.

DUODECIMO. — Todo punto no previsto en este contrato, será resuelto conforme a las normas del Código de Comercio y Ley Número Once mil seiscientos cuarenta y cinco.

En constancia, previa lectura y ratificación, y obligándose a su fiel cumplimiento, firman cinco ejemplares de un solo tenor y para un mismo efecto en Tartagal, a los quince días de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

JULIO ARMIÑANA — PERCY PEDRO VARGAS — SANTOS RASGIDO — GERMAN GOMEZ. auténticas de los señores Julio Armiñana, Percy

Pedro Vargas, Santos Rasgido y German Gómez. CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son las partes deben cumplir con la Ley de Sellos 1425. — Tartagal, abril 15 de 1953. — ALFONSO DOLS, Juez de Paz.

e) 21 al 27/4/53.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9203 — Por cinco días se hace saber que Ceferno Abregú, domiciliado en Córdoba 761, vende a Carlos Ferrari, domiciliado en Mitre 1284 el negocio de bar instalado en calle Córdoba número 761. Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21; todos los domicilios en esta ciudad. — Salta, Abril 20 de 1953. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro.

e) 21 al 27/4/53.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9213 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Conforme lo determinado por la Ley Nº 11357 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio del Señor Salvador Russo, sito en esta Ciudad, en calle Catamarca 142, a los señores Juan Russo y Antonio Francisco Russo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo.

A los efectos legales, ambas partes constituyen domicilio legal en calle Catamarca 142.

e) 24 al 30/4/53.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9212 — TIRO FEDERAL DE SALTA
Secretaría Dean Funes 440 — SALTA
SALTA, Abril 21 de 1953.

El Tiro Federal de Salta, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 15 de Mayo a horas 21 y 30 en primera citación y si no hubiere quorum, a horas 22 con los socios que estuvieren presentes, en segunda citación de acuerdo a nuestros Estatutos, en el local de la calle Dean Funes 440. Se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º.— Memoria y Balance.
- 3º.— Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.
Debe elegirse, Presidente, Vicepresidente 1º, Subsecretario, Comisario General de Tiro, Protesorero, Vocales 2º, 3º, 4º y Vocal Suplente 4º. Organismo de Fiscalización.

Ing. Francisco S. Docal Gualberto Barbieri
SECRETARIO GRAL. PRESIDENTE.

Nº 9188 — LA CURTIDORA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria,

que se efectuará el día 26 de abril de 1953 a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento s/Nº de Rosario de Lerma.

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1952 (Noveno ejercicio de la Sociedad)
- 2º.— Distribución de las utilidades.
- 3º.— Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º.— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Esta Asamblea debía haberse realizado el día 29 de marzo de 1953, habiéndose posergado para la fecha arriba indicada, con el consentimiento de la Inspección General de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles.

EL DIRECTORIO

e) 13 al 24/4/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Por numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gen. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR